



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-392-2015
15-12-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Gestión Operativa para el período 2015, con el objetivo de evaluar los movimientos y saldos contables de las cuentas: 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0, en la Sucursal de Desamparados.

En la evaluación se determinaron debilidades e inconsistencias en la administración de las cuentas 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0, correspondientes a cuentas por cobrar cheques debitados, cuentas por cobrar cheques en cobro judicial, depósito de cuotas seguro social, depósito honorarios profesionales, garantías de participación y cumplimiento, depósitos convenios y arreglos de pago planillas en la Sucursal de Desamparados.

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio, se formulan recomendaciones a la Dirección Regional Central de Sucursales y Administración de la Sucursal de Desamparados, dirigidas a superar las debilidades encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-392-2015
15-12-2015

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LAS SUBCUENTAS CONTABLES 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0, EN LA SUCURSAL DE DESAMPARADOS U.P. 1202 DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL DE SUCURSALES, U.E. 1201

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se efectuó en cumplimiento del Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa – Sub-área Fiscalización Operativa Región Sur, en lo relacionado a la evaluación de sistemas financieros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los controles establecidos en la administración de las cuentas contables 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0 en la Sucursal de Desamparados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar si existe un adecuado registro y control de los ingresos y egresos en las cuentas contables 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0.

Verificar las acciones efectuadas para la conciliación y depuración de las cuentas contables 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0.

NATURALEZA Y ALCANCE

El estudio contempla la evaluación de las acciones realizadas para el registro y control de las cuentas 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0, correspondientes a cuentas por cobrar cheques debitados, cuentas por cobrar cheques en cobro judicial, depósito de cuotas seguro social, depósito honorarios profesionales, garantías de participación y cumplimiento, depósitos convenios y arreglos de pago planillas en la Sucursal de Desamparados. Período 01 de julio – diciembre 2014.

La evaluación se realizó de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del estudio se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

Verificación de los saldos contables en el Balance de Comprobación de la Institución, de los meses de junio a diciembre 2014 de las cuentas contables 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0, correspondientes a la Sucursal de Desamparados.

Revisión de los Convenios de Pago y Arreglos de Pago vigentes en Sistema Centralizado de Recaudación en la Sucursal de Desamparados.

Verificación de la documentación soporte por las afectaciones contables de las cuentas en estudio.

Análisis del comportamiento de los débitos y créditos en las cuentas individuales de los registros contables 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0 al 31 de diciembre 2014.

Entrevista sobre los procedimientos seguidos en la aplicación de las cuentas contables al Lic. Johel Sánchez Mora, Sra. Mayela Mora Quesada y Sr. Mario Mora Portuguez, Administrador, Encargada del Fondo Rotatorio y Encargado de Cobros de la Sucursal de Desamparados respectivamente.

MARCO NORMATIVO

Ley General de Control Interno 8292.

Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

Manual Trámite de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional.

Manual para la Depuración de Cuentas Contables.

Normas de Control Interno para el Sector Público.

Instructivo para la aplicación del Reglamento que regula la formalización y suscripción de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la seguridad social.

Instructivo de Abogados Externo para Cobro Judicial por Concepto de Cuotas Obreras y Patronales y Otros Adeudos de la Seguridad Social.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Circular GF-14.381 del 14 de abril del 2010, suscrita por el Lic. Manuel Ugarte Brenes, Gerente Financiero.

DISPOSICIONES A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa - El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.

ASPECTOS GENERALES

El Manual Descriptivo de Cuentas Contables, establece respecto a la cuenta 139 “Cheques en Cobro Judicial”, que se registran las diferentes cuentas por cobrar de aquellos cheques debitados que se encontraban en Cobro Administrativo por un periodo mayor de 10 días. La Cuenta Individual está conformada por el número de cuenta corriente del girador más el dígito asignado a cada Banco.

La cuenta 139 se debita mediante asiento de diario para registrar las cuentas por cobrar y por ajustes y correcciones. Se acredita por medio de un comprobante de ingreso en la cancelación del saldo por parte del deudor. Por asiento de diario cuando el cheque es confirmado incobrable y para ajustes y correcciones.

La cuenta 324, asignada a las sucursales, se utiliza para recibir el dinero por concepto de honorarios profesionales de los abogados externos que tramitan el cobro judicial de adeudos a favor de la Institución. Los ingresos se registran utilizando una cuenta individual que corresponde a la cédula del abogado externo que impulsa cada uno de los juicios instaurados contra los patronos o trabajadores independientes morosos.

El saldo normal de cada una de las cuentas individuales es acreedor, y para que tramitar un egreso en dicha cuenta debe, obligatoriamente, existir un ingreso que lo respalde.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1.-CONTROL DE LA SUBCUENTA 138-07-0- "CHEQUES DEBITADOS SUCURSAL DE DESAMPARADOS"

En la Sucursal de Desamparados los movimientos contables de las operaciones por los cheques debitados por los bancos, registran inconsistencias.

En la revisión de los movimientos contables del Balance de Comprobación expuesto en la página Web de la Institución, del período julio a diciembre 2014, de la cuenta contable 138-07-0 "Cheques debitados Sucursal de Desamparados", concernientes a los cheques devueltos por los bancos por concepto de pago de planillas patronales o trabajadores independientes, se determinó que durante el período revisado se registran dos movimientos, correspondientes a dos débitos con sus créditos (cuadro 1).

CUADRO 1
DETALLE DE MOVIMIENTOS CONTABLES CUENTA 138-07-0
"CHEQUES DEBITADOS SUCURSAL DESAMPARADOS"
31-12-2014

FECHA	CTA INDIVIDUAL	COMPROBANTE	DEBE	HABER	SALDO
Saldo enero 2014					₡45,427,897.43
Saldo mayo 2014					45,427,897.43
30-06-2014	601280842	1414060009493	₡122,751.5		45,550,648.93
31-08-2014	601280842	1112020151914		₡122,751.5	45,427,897.43
30-09-2014	106250480	1414090009385	240,168.45		45,668,065.88
30-11-2014	106250480	1112020218914		240,168.45	45,427,897.43
Saldo al 31 diciembre 2014					45,427,897.43

Fuente de Información: Balances de Comprobación CCSS, período 2014

De la información registrada en el cuadro anterior se concluye, que el saldo mostrado de la cuenta "Cheques debitados Sucursal Desamparados" por ₡45,427,897.43 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinte siete mil ochocientos noventa y siete colones con cuarenta y tres céntimos), corresponde a períodos anteriores, incumpliendo con lo indicado en el Manual Trámite de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional, en el cual define que pasados los cinco días se deberá realizar el descargo respectivo y trasladarlo a cobro judicial.

El Manual Descriptivo de Cuentas Contables establece el plazo durante el cual debe permanecer el saldo deudor en la cuenta contable 138. La norma establece que una vez transcurridos diez días del débito se debe confeccionar un asiento que permita trasladar el saldo a la cuenta correspondiente a cheques en cobro judicial.

En concordancia con la norma citada, el artículo 18 del Manual Trámite de Cheques Debitados por el Sistema Bancario Nacional establece el siguiente procedimiento en estos casos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

“Si el cliente se presenta a cancelar, se le concede al girador del cheque un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que realice la cancelación, contados a partir del momento en que la Sucursal realiza la notificación, indicándole que debe hacer el pago con dinero efectivo ó por medio de cheque certificado (...)

(...)Si transcurrido el plazo de 5 (cinco) días hábiles, el cliente no se presentó a realizar la cancelación correspondiente, la respectiva Sucursal procederá conforme a la normativa institucional para iniciar el cobro judicial. De igual manera, enviará a la Sub Área de Contabilidad Operativa la información para el descargo de la cuenta por cobrar administrativa de la Sucursal indicada y el cargo correspondiente a cuenta de cobro judicial de la misma Sucursal.”

El artículo 21 de este manual menciona que:

“El proceso de conciliación y control de las cuentas contables de los cheques debitados y las respectivas Notas de Débito, tanto de Oficinas Centrales, como de las Sucursales de la Caja, deberá ser liderado por la Sub Área de Contabilidad Operativa en coordinación con la Sub Área de Conciliaciones Bancarias, la Entidad Bancaria, el Área Plataforma de Servicios, el Área de Cobro Judicial de la Dirección de Cobros, las Direcciones Regionales de Sucursales y los Jefes de cada una de las Sucursales, según corresponda.”

Las debilidades detectadas en la administración de la cuenta contable 138-07-0-Cheques debitados Sucursal de Desamparados, la cual a diciembre 2014, registra un saldo deudor de ₡45,427.897.43 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil, ochocientos noventa y siete colones con cuarenta y tres céntimos), se debe a que no dispone de personal para la atención en forma permanente de la revisión contable.

El Lic. Johel Sánchez Mora, Administrador de la Sucursal de Desamparados manifestó lo siguiente:

“para ellos es muy difícil estar conciliando las cuentas contables por cuanto no disponen del recurso humano, como tampoco de un funcionario con conocimientos contables; sin embargo, hay una funcionaria muy colaboradora Doña Mayela Mora Quesada, que les ayuda en las tardes y es porque a ella le gusta hacer ese tipo de trabajos y por esas razones están en el proceso de depurar y conciliar las cuentas contables, pero no es en forma permanente”.

La ausencia de control, conciliación y debido cuidado de los movimientos a la hora del registro en la subcuenta contable 138-07-0, han generado saldos que se apartan del propósito de su creación, incumpléndose con el objetivo de la cuenta contable, obteniendo un saldo deudor al 31 de diciembre 2014, por ₡45,427.897.43 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil, ochocientos noventa y siete colones con cuarenta y tres céntimos), sin conciliar y sin determinar a qué obedece dicho monto. Asimismo, la omisión de liquidaciones constantes y periódicas origina que los saldos permanezcan en las cuentas individuales por periodos superiores a los permitidos en la normativa institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2.-CONTROL DE LA SUBCUENTA 139-07-7 “CHEQUES EN COBRO JUDICIAL DE LA SUCURSAL DE DESAMPARADOS”

En la Sucursal de Desamparados, los movimientos contables de las operaciones por los cheques trasladados a cobro judicial, no tienen identificados los patronos o trabajadores independientes a quienes corresponden los adeudos.

En la revisión de los movimientos contables del Balance de Comprobación, se evidencia que durante el período de julio a diciembre 2014, en la subcuenta contable 139-07-7 “Cheques en cobro judicial Sucursal de Desamparados”, no se registraron movimientos, por lo que el saldo de ₡10,463,271.90 (diez millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos setenta y un colones con noventa céntimos) corresponde a periodos anteriores. No obstante, no se muestra ningún detalle que identifique el nombre del patrono o del trabajador independiente con su respectivo saldo, desconociendo la constitución del saldo de la cuenta.

La identificación de los saldos registrados en las cuentas individuales de la cuenta 139- constituye un aspecto indispensable para el establecimiento de gestiones cobratorias que faciliten la recuperación de estos montos. Sobre el aspecto de la conciliación de la cuenta, artículo 21 del Manual Trámite de Cheques Debitados por el Sistema Bancario Nacional establece lo siguiente:

“El proceso de conciliación y control de las cuentas contables de los cheques debitados y las respectivas Notas de Débito, tanto de Oficinas Centrales, como de las Sucursales de la Caja, deberá ser liderado por la Sub Área de Contabilidad Operativa en coordinación con la Sub Área de Conciliaciones Bancarias, la Entidad Bancaria, el Área Plataforma de Servicios, el Área de Cobro Judicial de la Dirección de Cobros, las Direcciones Regionales de Sucursales y los Jefes de cada una de las Sucursales, según corresponda.”

El Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público, en la norma 4.4.5, relacionada con las verificaciones y conciliaciones periódicas, señala:

“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución deber ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas precedentes.”

Las debilidades detectadas en la administración de la cuenta contable 139-07-7 “Cheques en cobro judicial de Desamparados”, la cual a diciembre 2014, registra un saldo deudor de ₡10,463.271.90 (diez millones cuatrocientos sesenta y tres mil, doscientos setenta y un colones con noventa céntimos), se debe a que la Sucursal de Desamparados no dispone de personal suficiente para la atención en forma permanente de la revisión contable, por lo que dichas actividades se realizan en forma esporádica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Lic. Johel Sánchez Mora, Administrador de la Sucursal de Desamparados manifestó lo siguiente:

“para ellos es muy difícil estar conciliando las cuentas contables por cuanto no disponen del recurso humano, como tampoco de un funcionario con conocimientos contables; sin embargo, hay una funcionaria muy colaboradora Doña Mayela Mora Quesada, que les ayuda en las tardes y es porque a ella le gusta hacer ese tipo de trabajos y por esas razones están en el proceso de depurar y conciliar las cuentas contables, pero no es en forma permanente”.

La ausencia de control, conciliación y debido cuidado de los movimientos a la hora del registro en la subcuenta contable 139-07-7, ha generado saldos que se apartan del propósito de su creación, incumpliendo que ha ocasionado un saldo acreedor al 31 de diciembre 2014 de ₡10,463.271.90 (diez millones cuatrocientos sesenta y tres mil, doscientos setenta y un colones con noventa céntimos), sin conciliar y sin determinar a qué obedece dicho monto. Asimismo, la omisión de liquidaciones constantes y periódicas origina que los saldos permanezcan en las cuentas individuales por periodos superiores a los permitidos en la normativa institucional.

3.- SALDOS EN LA SUBCUENTA 322-07-0- DEPÓSITOS CUOTAS SEGURO SOCIAL SUCURSAL DESAMPARADOS

En la Sucursal de Desamparados, se evidencian debilidades de control en cuanto a la conciliación mensual de los movimientos de la cuenta 322-07-0 “Depósito de cuotas Sucursal de Desamparados”.

En la revisión de los movimientos contables correspondientes al período julio a diciembre 2014 (archivo plano y Excel), de la cuenta 322-07-0-“Depósitos Cuotas Seguro Social”, extrayendo los movimientos débitos como créditos de la Sucursal de Desamparados, de dicho análisis se procedió a integrar los movimientos de cada uno por cuenta individual, con el propósito de verificar si coincidían los débitos con los respectivos créditos, así como determinar la cantidad de cuentas individuales existentes durante el período julio a diciembre 2014 (cuadro 2).

CUADRO 2
DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS CONTABLES
SUCURSAL DE DESAMPARADOS
01-07 al 31-12-2014

CUENTA INDIVIDUAL	DEBE	HABER
Saldo al 30 de junio 2014		
		₡4,769,688.24
18016053	12.00	
26081309	69.00	
103260037	31,269.00	
103940279	4.00	4.00
105330041	97,444.00	97,444.00
107920740	29,296.00	14,956.00
109230890		940.00
109410638		59,886.00
109940326	1.00	1.00
110700041	48,573.00	48,573.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

11181001	52.00	95.00
112740718	50,938.00	50,938.00
203280088	19.00	
204190273		105,380.00
401510418	39.00	
501480699	165.00	
800490777	16.00	
800720560	52,972.00	
3002045429	54	3.00
3008061337	487.00	
3008084744	39.00	
3008092178	127.00	
3008092678	37.00	
3101026879		314,932.00
3101079096	57,201.00	
3101085732	472.00	
3101089747	93,936.00	93,936.00
3101094961		136,501.00
3101109014		534,820.00
3101150890	930,472.00	930,472.00
3101158734	37.00	
3101165528	1,178,885.00	1,178,885.00
3101169492	512.00	
3101211809	50,634.00	
3101270152	7.00	
3101287514		50,496.00
3101310297	42,240.00	
3101323112	579.00	
3101326295	724,018.00	
3101339280	276,180.00	
3101362917		1,230,799.44
3101415159		1,000,000.00
3101458165	29.00	
3101477461	62.00	62.00
3101493500	20,289.00	20,289.00
3101663322	15,963.00	15,963.00
Total movimientos de julio a diciembre 2014	3,703,129.00	5,885,375.44
Saldo al 31 de diciembre 2014		€6,951,934.68

Fuente de información: Sucursal de Desamparados archivos digitales contables

En la información inserta en el cuadro anterior, se evidencia que durante el periodo julio a diciembre 2014, se registran movimientos contables de 46 patronos o trabajadores independientes y que de éstos se procedió con la liquidación respectiva de 11 cuentas individuales cuyos montos son iguales al momento en que se hizo la apertura de la cuenta transitoria. Asimismo, refleja 12 créditos por liquidar y 8 débitos de una cuantía superior a los €30.000.00 (treinta mil colones).

Si bien se comprobó que en la Sucursal de Desamparados se está realizando esfuerzos en la depuración de saldos de las cuentas contables, han realizado dos tipos de cortes dirigidos a abarcar los movimientos contables desde el 31 de diciembre 2012, 2013 y 2014, producto de los informes de Auditoría.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De conformidad con las hojas de Excel, mediante el cual están abarcando los detalles de cada uno de los movimientos contables de los periodos señalados, se identificó los movimientos contables tanto los inferiores como también los de mayor cuantía en aras de depurar cada uno de los saldos que refleja la cuenta contable 322-07-0-Depósitos Cuotas del Seguro Social de la Sucursal de Desamparados.

La Gerencia Financiera ha emitido una serie de directrices que pretenden facilitar el procedimiento en las sucursales, para la obtención de información contable apegada a la realidad, en este sentido el artículo 3 del "Procedimiento Administrativo Contable cuenta 322- Depósito Cuotas Obrero Patronales Seguro Social", aprobado en marzo del 2012, indica lo siguiente:

"Los códigos contables "322", al ser de uso transitorio, deben depurarse constantemente, de manera que los montos recibidos del patrono sean aplicados a su pendiente de cobro oportunamente y al mes que corresponda la planilla, de lo contrario, mientras no se liquiden estos depósitos el patrono seguirá apareciendo en estado moroso, lo que eventualmente incidiría en la prestación de servicios médicos a sus trabajadores, entre otros, además de distorsionar la información contable y la presentación de los Estados Financieros de la Caja."

El artículo 5 de esta norma señala:

"Los ingresos recibidos en efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o cheque cuyos fondos son depositados en la cuenta 322-xx-x deben liquidarse en plazo máximo de 24 horas. Esta liquidación se puede realizar por medio del sistema institucional de cajas (SPIC) o por la ventana de liquidación del SICERE. A la hora de realizar dicha liquidación se debe indicar el medio de pago (cheque o efectivo) y en aquellos casos que por situaciones especiales no pueden ser aplicados en dicho plazo (24 horas), deberán contar con la respectiva justificación de los responsables de este proceso."

Sobre los responsables de ejecutar el control de los saldos registrados en las subcuentas de la cuenta contable "322-XX-X", el artículo 10 establece:

"El mantenimiento y control de las cuentas contables 322 es responsabilidad de cada Sucursal y de la Dirección de Cobros, para lo cual debe tenerse el cuidado necesario para evitar codificaciones erróneas en el uso de la cuenta como tal o bien la digitación del código de cuenta individual y sobre todo en el momento de liquidar depósitos por planillas para no ocasionar saldos anormales (deudores). Los funcionarios encargados de la cuenta en cada Sucursal y Dirección de Cobros conciliarán mensualmente el saldo de la cuenta control con la sumatoria del Auxiliar de Cuentas Individuales, verificando a su vez el saldo de cada una de éstas."



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Lic. Johel Sánchez Mora, Administrador de la Sucursal de Desamparados manifestó lo siguiente:

“para ellos es muy difícil estar conciliando las cuentas contables por cuanto no disponen del recurso humano, como tampoco de un funcionario con conocimientos contables; sin embargo, hay una funcionaria muy colaboradora Doña Mayela Mora Quesada, que les ayuda en las tardes y es porque a ella le gusta hacer ese tipo de trabajos y por esas razones están en el proceso de depurar y conciliar las cuentas contables, pero no es en forma permanente”.

La ausencia de control, conciliación y cuidado de los movimientos a la hora del registro en la subcuenta contable 322-07-0, ha generado saldos que se apartan del propósito de su creación, obteniendo un saldo acreedor al 31 de diciembre 2014, por ₡6,951.934.68 (seis millones novecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro colones con sesenta y ocho céntimos) sin conciliar y sin determinar a qué obedece dicho monto. Asimismo, la omisión de liquidaciones constantes y periódicas origina que los saldos permanezcan en las cuentas individuales por periodos superiores a los permitidos en la normativa institucional.

4.-CONTROL DE LA SUBCUENTA 324-07-0-“DEPOSITOS HONORARIOS-DE LA SUCURSAL DE DESAMPARADOS”

En la Sucursal de Desamparados se registran debilidades de control, inconsistencias y falta de conciliaciones mensuales, para la verificación de los dineros depositados en la cuenta contable 324-07-0-Honorarios Profesionales de Abogado, cancelados por los patronos y trabajadores independientes.

En el análisis contable se determinó la existencia de 28 cuentas individuales de abogados externos durante el período 2014, gestionando procedimientos de cobro judicial por concepto de morosidad en la Sucursal de Desamparados (cuadro 3).

**CUADRO 3
DETALLE DE LOS ABOGADOS EXTERNOS POR
HONORARIOS PROFESIONALES SUBCUENTA 324-07-0
SUCURSAL DE DESAMPARADOS
31-12-2014**

CUENTA INDIVIDUAL	NOMBRE DEL ABOGADO	DEBE	HABER
	Saldo al 30 de junio 2014		37,391,154.35
1202			₡ 264,413.00
104010371	Sandra María Monge Rodríguez	₡10,160.00	
104280511	Maritza Vargas Vargas		6,651.00
104880435	Laura Mora Camacho	34,720.00	
105410267	Adrián Fernando De Jesús Granados Monge		68,895.00
105700926	Tatiana María De La Cruz		9,735.00
105730861	Giselle María Herz Leal	3,562,002.00	2,025,560.00
105840679	Luis Alonso Salas Ross	350,464.00	410,764.00
107040577	Giovanni Valentín Cavallini Barquero	1,328,582.00	1,669,791.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

107440438	Adrián Montero Granados	20,765.00	
107930598	Álvaro Carvajal Rivera	1,230,935.00	828,109.00
108580428	Kenneth Mauricio Mora Díaz	316,035.00	253,549.00
110180975	Néstor Morera Víquez	50,819.00	494,757.00
110880192	Andrea Gabriela Ruiz Castillo	3,157,532.00	977,429.00
202871408	Ana María García Segura	125,000.00	
202880360	Ana Victoria Mora Mora		12,351.00
204040785	José Ramón Quesada Acuña	1,359,843.00	50,000.00
204050506	Dalays Castiblanco Vargas	1,573,135.00	1,235,732.00
204440051	Luis Eduardo Evora Castillo	5,900,553.00	1,200,322.00
204650614	Juan Luis Vargas Alfaro		8,961.00
205100696	Mauricio José Ramírez Murillo	874,224.00	220,696.00
302530347	Xinia María Ulloa Solano	469,785.00	737,081.00
400970576	José Ángel Gerardo Del Socorro Ramírez	3,020,627.00	2,315,020.00
401020531	Santos Reinaldo De La Trinidad Venegas	8,120,716.00	7,589,606.00
401430612	Danilo Eduardo Ugalde Vargas		5,000.00
501640106	Judith De Los Angeles Peña Martínez	6,000.00	
501950216	Jimmy Enrique Ramos Corea	5,659,959.00	2,384,195.00
800490118	Rosibelt Reyes Ochoa		8,289.00
900930987	Jorge Fabio Sibaja Rodríguez	1,559,947.00	429,487.00
Total en movimientos contables de julio a diciembre 2014		€38,731,803.00	€23,206,393.00
Saldo al 31 de diciembre 2014			21,865.744.35

Fuente de Información: Registros Auxiliares de Contabilidad

De este registro contable se procedió a corroborar las cancelaciones realizadas a los profesionales externos durante el período 2014, considerando, que la metodología contable es proceder a registrar los honorarios en las cuentas individuales identificados con el número de cédula del abogado externo mediante los créditos a su favor. Posteriormente se procede a localizar al licenciado para la presentación de la factura y realizar el desembolso mediante un débito que se realiza de la cuenta 324-Honorarios Profesionales. De lo anterior, se realizó el proceso de paridad de los débitos identificados en la cuenta contable con los pagos realizados mediante los oficios dirigidos al fondo rotario (cuadro 4).

CUADRO 4
COMPARATIVO ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS PAGOS
REALIZADOS MEDIANTE LOS OFICIOS GIRADOS AL FONDO ROTATORIO
HONORARIOS PROFESIONALES CUENTA 324-07-0
SUCURSAL DE DESAMPARADOS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CTA INDIVIDUAL	NOMBRE DEL ABOGADO EXTERNO	DEBE	HABER	FECHA	FACTURA	MONTO	DIFERENCIA
1202			264,413.00				
104010371	Sandra Monge Rodríguez	10,160.00					10,160.00
104280511	Maritza Vargas Vargas		6,651.00				
104880435	Laura Mora Camacho	34,720.00					34,720.00
105410267	Adrián Granados Monge		68,895.00				
105700926	Tatiana de la Cruz Segura		9,735.00				
105730861	Giselle Herz Leal	3,562,002.00	2,025,560.00	11/11/2014	2916	3,307,522.00	254,480.00
105840679	Luis Alonso Salas Ross	350,464.00	410,764.00	12/12/2014	1161	350,464.00	
107040577	Giovanni Cavallini Barquero	1,328,582.00	1,669,791.00	01/12/2014	2079	682,622.00	
				03/11/2014	2055	100,000.00	545,960.00
107440438	Adrián Montero Granados	20,765.00					20,765.00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

107930598	Álvaro Carvajal Rivera	1,230,935.00	828,109.00	04/12/2014	515	50,000.00	
				16/10/2014	513	578,109.00	314,413.00
				28/08/2014	512	288,413.00	
108580428	Kenneth Mauricio Mora Díaz	316,035.00	253,549.00	13/10/2014	1676	79,478.00	
				28/08/2014	1675	50,000.00	186,557.00
110180975	Néstor Morera Víquez	50,819.00	494,757.00	14/10/2014	139	50,819.00	
110880192	Andrea Ruiz Castillo	3,157,532.00	977,429.00	07/07/2014	378	3,157,532.00	
202871408	Ana María García Segura	125,000.00					125,000.00
202880360	Ana Victoria Mora Mora		12,351.00				
204040785	José Ramón Quesada Acuña	1,359,843.00	50,000.00	04/12/2014	3262-3264	1,359,843.00	
204050506	Dalays Castiblanco Vargas	1,573,135.00	1,235,732.00	14/10/2014	749	967,226.00	605,909.00
204440051	Luis Evora Castillo	5,900,553.00	1,200,322.00	15/12/2014	1975-1976-1505-1602-2155-2156-2157-2158-2183	5,893,553.00	7,000.00
204650614	Juan Luis Vargas Alfaro		8,961.00				
205100696	Mauricio Ramírez Murillo	874,224.00	220,696.00	28/11/2014	94	874,224.00	
				29/10/2014	2298	78,512.00	
302530347	Xinia María Ulloa Solano	469,785.00	737,081.00	13/10/2014	2256	250,214.00	9,249.98
				01/09/2014	2219	131,809.02	
400970576	José Ángel Ramírez Espinoza	3,020,627.00	2,315,020.00	01/12/2014	4406-4407	2,819,627.00	201,000.00
401020531	Santos Venegas Carrillo	8,120,716.00	7,589,606.00	21/11/2014	1434	7,880,075.00	240,641.00
401430612	Danilo Eduardo Ugalde Vargas		5,000.00				
501640106	Judith Peña Martínez	6,000.00					6,000.00
501950216	Jimmy Enrique Ramos Corea	5,659,959.00	2,384,195.00	29/10/2014	4034	991,859.00	
				08/07/2014	3801	2,737,689.00	1,930,411.00
800490118	Rossibelt Reyes Ochoa		8,289.00				
900930987	Jorge Sibaja Rodríguez	1,559,947.00	429,487.00	10/12/2014	842	784,898.00	
				29/07/2014	794	465,413.00	309,636.00
TOTALES		38,731,803.00	23,206,393.00			33,929,901.02	£4,801,901.98

Fuente de información: Registros Contables y Oficios de pago girados al Fondo Rotatorio

Del cuadro anterior se extrae que entre los débitos identificados en los registros contables y los pagos realizados y girados a los abogados externos, existe una diferencia de ₡4,801,901.98 (cuatro millones ochocientos un mil novecientos un colones con noventa y ocho céntimos), siendo importante señalar que en todos los rubros es mayor el del registro contable que los montos cancelados.

Además, se comprobó en los oficios girados al fondo rotatorio para el pago a los abogados externos, se muestra el detalle de los nombres de los patronos o trabajadores independientes con su respectiva cédula, por lo que el proceso facilita la identificación del abogado al cual corresponde dicho monto. De lo anterior y en buena teoría si esta información se trasladada a un archivo Excel en forma de auxiliar contable, proporcionaría beneficios en los registros y conciliación de la cuenta contable mensualmente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Los artículos 29 y 30 del Instructivo de Abogados Externos para el Cobro Judicial por Concepto de Cuotas Obreras y Patronales y Otros Adeudos de la Seguridad Social, definen lo siguiente:

“Artículo 29. Del cobro de los honorarios - Los abogados externos no recibirán ni cobrarán honorarios, costas procesales o cualquier otra suma directamente del demandado, ya que ese trámite le corresponderá únicamente a la CCSS. Para ello se confeccionará los respectivos comprobantes de ingresos, de forma que las sumas de honorarios sean depositadas en la cuenta contable establecida por la Contabilidad General y en la cuenta individual de cada abogado externo (según el número de cédula de cada uno de ellos)”.

“Artículo 30. Del pago de los honorarios - Los honorarios, que en todo momento corren por cuenta del demandado, serán pagados al profesional en Derecho, cuando el patrono y/o trabajador independiente haya cancelado éstos de conformidad con el artículo 29.”

Las debilidades detectadas en la administración de la cuenta contable 324-07-0-“Depósito honorarios - Sucursal de Desamparados”, la cual a diciembre 2014, registra un saldo acreedor de ₡21,865.744.35 (veintiún millones ochocientos sesenta y cinco mil, setecientos cuarenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos), es ocasionado debido a que la Sucursal de Desamparados no dispone de personal suficiente para la atención en forma permanente y periódica de la revisión contable.

El Lic. Johel Sánchez Mora, Administrador de la Sucursal de Desamparados manifestó lo siguiente:

“para ellos es muy difícil estar conciliando las cuentas contables por cuanto no disponen del recurso humano, como tampoco de un funcionario con conocimientos contables; sin embargo, hay una funcionaria muy colaboradora Doña Mayela Mora Quesada, que les ayuda en las tardes y es porque a ella le gusta hacer ese tipo de trabajos y por esas razones están en el proceso de depurar y conciliar las cuentas contables, pero no es en forma permanente”.

La ausencia de control y conciliación de los movimientos a la hora del registro en la subcuenta contable 324-07-0, ha generado saldos que se apartan del propósito de su creación, ocasionando un saldo acreedor al 31 de diciembre 2014, por ₡21,865.744.35 (veintiún millones ochocientos sesenta y cinco mil, setecientos cuarenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos), sin conciliar y sin determinar a qué obedece dicho monto. Asimismo, la omisión de liquidaciones constantes y periódicas origina que los saldos permanezcan en las cuentas individuales por periodos superiores a los permitidos en la normativa institucional.

5.-CONTROL DE LA SUBCUENTA 326-07-1 “DEPOSITO GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA SUCURSAL DE DESAMPARADOS”

En la Sucursal de Desamparados, se registran debilidades de control y conciliaciones sobre el registro de la cuenta contable 326-07-1 “Depósito de garantías”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En la revisión de esta subcuenta contable 326-07-1 "Depósito garantías Sucursal de Desamparados", de los movimientos del período 2014, con el objetivo de identificar que los créditos hayan sido liquidados durante el mismo tiempo (cuadro 5).

CUADRO 5
MOVIMIENTOS CONTABLES
CUENTA 326-07-1-GARANTIAS POR PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUCURSAL DE DESAMPARADOS
31-12-2014

	DEBE	HABER
Saldo al 31 dic 2013		7,810,249.36
302490527	₡145,000.00	
800840840		₡31,208.87
3101005553		84,991.20
3101067350		98,585.13
3101107596		7,167.00
3101120780		90,107.20
3101124844	11,910,000.00	11,910,000.00
310142174	78,538.60	
3101171213		89,250.00
3101171213		90,660.00
310119782	50,136.95	
3101219482	1,928,277.00	
3101255031		20,000.00
3101471884		147,500.00
3101593580		232,900.00
3101626584		47,840.00
3102218128	209,160.00	239,488.20
Total movimientos 2014	₡14,321,112.55	₡13,089,697.60
Saldo al 31 dic 2014		₡6,578,834.41

Fuente de información: Balances de Comprobación SEM período 2014

El procedimiento por la afectación contable, se acredita al momento de existir un depósito por concepto de garantía de participación o cumplimiento por parte de proveedores, sobre las cuales se realiza el respectivo débito por su devolución. Como ejemplo, se muestra el caso de los movimientos contables de la cuenta individual 3101124844, con el comprobante 1414020009052, del 28 de febrero 2014, se depositó para la atención de participación de oferta por ₡11,910,000.00 (once millones novecientos diez mil colones), posteriormente con el comprobante 3500080062983 del 31 de marzo 2014, se procedió a la devolución debitando la cuenta contable, de esta manera la cuenta registra los créditos y débitos por el mismo monto, caso contrario las explicaciones respectivas y el control adecuado.

En razón de lo anterior, se procedió a corroborar el saldo contable con los comprobantes por concepto de depósitos en garantías de participación y cumplimiento en efectivo custodiados en la Sucursal de Desamparados que estuvieran pendientes de devolución al 31 de diciembre 2014 (cuadro 6).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

**CUADRO 6
 GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO
 SUCURSAL DE DESAMPARADOS
 31-12-2014**

FECHA	CUENTA INDIVIDUAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO
04/04/2007	3101251808	Tecny Servicios Profesionales Salper S.A.	€40,818.98
24/06/2009	3101093057	Corporación de Mantenimiento	547,211.40
31/07/2009	3101107596	Súper Clima SUCLISA S.A	5,000.00
04/08/2009	3102218128	SEPICORO LTDA	343,200.00
02/02/2010	3101235381	NOVUS Mensajería S.A	198,000.00
25/03/2010	3101005636	Carlos Izquierdo y Cia. S.A.	254,240.00
12/04/2010	3101124844	Seguridad Camarias S.A.	660,000.00
23/04/2010		Centro para el Desarrollo Biociencia S.A.	33,000.00
26/04/2010	3101005553	CERES S.A.	92,400.00
03/05/2010	3101156773	Comercial ATHENA. S.A	177,424.33
24/09/2010	3101097903	Servicios Técnicos en Calderas y plantas Eléctricas	345,221.24
25/10/2010	3101471884	ALTRAGUA S.A.	189,421.83
22/02/2011	3101124844	Seguridad Camarias S.A.	1,714,687.00
07/03/2011	800840840	Francisco Javier Luna Barahona	210,000.00
21/07/2011	3101107596	Súper Clima SUCLISA S.A.	124,200.00
27/07/2011	3101106486	SETEC	46,400.00
08/09/2011	3101009515	Productive Business Solutions S.A	221,017.28
21/09/2011	3102194797	BIOCLIN LIMITADA	42,271.20
28/11/2011	3101601078	Entorno Limpio S.A.	72,000.00
28/11/2011	3101272468	Empresa de Jardinería El Campesino S.A.	120,000.00
07/12/2011	3101251808	Tecny Servicios Profesionales Salper S.A.	139,439.24
12/12/2011	3101154210	Fumigadora FULMINEX S.A.	30,800.00
12/07/2012	3101107596	Súper Clima SUCLISA S.A.	42,000.00
07/08/2012	3101107596	Súper Clima SUCLISA S.A.	205,000.00
20/09/2012	3101593199	Servicios Múltiples VARSAN S.A.	99,200.00
07/01/2013	800840840	Francisco Javier Luna Barahona	105,000.00
31/05/2013	3101272468	Empresa de Jardinería El Campesino S.A.	8,351.67
18/07/2013	3101063829	PRAXAIR C.R.	21,800.00
13/08/2013	3101196084	Sistemas Informáticos Avanzados S.A	572,250.00
28/08/2013	3101480143	TECAMI S.A.	61,873.53
05/09/2013	3101236355	Especialistas en Esterilización y Envase de C.R. S.A	39,480.00
23/10/2013		Ana Maritza Cerdas Ramírez	145,000.00
03/12/2013	3101255031	INFRAGI C.R. S.A.	5,200,000.00
07/01/2014		Moto Servicio Grecia S.A.	98,585.13
10/01/2014	3101255031	INFRAGI C.R. S.A.	20,000.00
06/05/2014	3101161605	Asesoría Optima en Seguridad Industrial S.A:	68,350.00
26/08/2014	3102218128	SEPICORO LTDA	239,488.20
11/09/2014	3102201702	Dismedica de C.R. S.A.	153,000.00
22/09/2014	3101580685	INTERBIOLAB S.A.	61,200.00
26/09/2014	3101219482	Compañía Constructora Calvo S.A.	2,770,000.00
23/10/2014	3101593580	Miscelaneos Security Services S.A	232,900.00
07/11/2014	3101171213	Ola Internacional S.A	90,660.00
01/12/2014	3101120780	Instrumentación Medica y Dental Centroamérica	20,130.00
12/12/2014	3101471884	ALTRAGUA S.A.	147,500.00
17/12/2014	3101107596	Súper Clima SUCLISA S.A.	7,167.00
18/12/2014	155812825612	Jessy María Zamora Martínez	2,900,250.00
Total pendientes en Depósitos de Garantías en la Sucursal de Desamparados al 31 diciembre 2014			€18,915,938.03

Fuente de información: Custodia de depósitos de Garantías de Participación y Cumplimientos Sucursal de Desamparados





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Procediendo al comparativo del saldo contable por €6.578.834.41 (seis millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro colones cuarenta y un céntimos), con la sumatoria del pendiente por devolución de garantías de participación y cumplimiento por €18,915,938.03 (dieciocho millones novecientos quince mil novecientos treinta y ocho colones tres céntimos), determinándose una diferencia de €12,337,103.62 (doce millones trescientos treinta y siete mil ciento tres colones con sesenta y dos céntimos). Asimismo, se procedió a realizar una prueba entre los depósitos hechos por garantías y los registros contables del periodo 2014 (cuadro 7).

**CUADRO 7
 GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO
 SUCURSAL DE DESAMPARADOS
 PERIODO 2014**

GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEPOSITADOS EN CUENTA CORRIENTE				REGISTRADAS CONTABLEMENTE	
07/01/2014		Moto Servicio Grecia S.A.	98,585.13		
10/01/2014	3101255031	INFRAGI C.R. S.A.	20,000.00	3101255031	20,000.00
06/05/2014	3101161605	Asesoría Optima en Seguridad Industrial S.A:	68,350.00		
26/08/2014	3102218128	SEPICORO LTDA	239,488.20		
11/09/2014	3102201702	Dismedica de C.R. S.A.	153,000.00		
22/09/2014	3101580685	INTERBIOLAB S.A.	61,200.00		
26/09/2014	3101219482	Compañía Constructora Calvo S.A.	2,770,000.00		
23/10/2014	3101593580	Miscelaneos Security Services S.A	232,900.00	3101593580	232,900.00
07/11/2014	3101171213	Ola Internacional S.A	90,660.00	3101171213	90,660.00
01/12/2014	3101120780	Instrumentación Medica y Dental Centroamérica	20,130.00		
12/12/2014	3101471884	ALTRAGUA S.A.	147,500.00	3101471884	147,500.00
17/12/2014	3101107596	Súper Clima SUCILISA S.A.	7,167.00	3101107596	7,167.00
18/12/2014	155812825612	Jessy María Zamora Martínez	2,900,250.00		
TOTAL			6,578.834.41		

Fuente de información: Custodia de depósitos de Garantías de Participación y Cumplimientos Sucursal de Desamparados

De las 13 garantías de participación y cumplimiento ingresadas y depositadas en cuenta corriente durante el periodo 2014, se evidencia el registro contable de 5 proveedores participantes de los distintos posibles servicios a contratar. Además, se observa en los registros contables, créditos a la cuenta como si estuvieran saldando cuentas pendientes o por el ingreso de nuevas garantías, sin embargo, no se determina a que obedecen esos movimientos contables.

Adicionalmente se determinó en la revisión de las garantías de participación y cumplimiento, en custodia de la Sucursal de Desamparados €124,849,577.09 (ciento veinticuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y siete colones nueve céntimos) y \$23,448.97 (veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con noventa y siete centavos) en Cartas Bancarias, Depósitos a Plazos por €4,590,250.00 (cuatro millones quinientos noventa mil doscientos cincuenta colones), valores que no son objeto de registro contable; pero no mantienen un registro de control auxiliar que pueda identificar, fecha, nombre del proveedor, monto, concepto de la garantía, vencida o activa, o detalles que coadyuven al control, así como, los plazos de vencimiento en caso que se proceda con el cobro de estos valores.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Sub-área de Contabilidad Operativa divulgó el documento denominado “Procedimiento Administrativo Contable Trámite Garantías de Participación y Cumplimiento en la Adquisición de Bienes y Servicios en marzo del 2011”, donde se establece el procedimiento para la devolución de las cartas bancarias a las unidades que tramitaron la adquisición de bienes y servicios. El artículo 12 de esta normativa dice lo siguiente:

“Una vez expirado el plazo para hacer efectiva la garantía, éstas se mantendrán en custodia por 60 días naturales adicionales, posteriormente se devolverán mediante oficio a la unidad ejecutora que tramitó la adquisición del bien o servicio, indicando el motivo de la devolución y dejando copia de la nota en el expediente de la Contratación. Al igual que el punto anterior no se requiere ningún registro contable.”

En este mismo orden de ideas, el artículo 29 del procedimiento citado establece las responsabilidades sobre la administración, conciliación y liquidación de los saldos registrados en la cuenta contable cuenta contable 326-. Sobre las sucursales, establece lo siguiente:

“Las diferentes Sucursales del país son las encargadas de: ...Recibir, custodiar, devolver y liquidar las garantías de participación y cumplimiento de aquellas unidades ejecutoras adscritas a su área de atracción. Conciliar y controlar la cuenta 326 asignada para ese efecto, comparando la información recibida por parte de la Subárea Contabilidad Operativa y las unidades ejecutoras adscritas a la Sucursal. Realizar los ajustes por cuentas individuales mal registradas, saldos anormales u cualquier otra corrección producto de la conciliación de la cuenta 326, en forma oportuna, con el fin de mostrar saldos reales en los Estados Financieros de la Institución...”

Las debilidades detectadas en la administración de la cuenta contable 326-07-1-Garantías de Participación y Cumplimiento-Sucursal de Desamparados, la cual a diciembre 2014, registra un saldo acreedor de ₡6,578.834.41 (seis millones quinientos setenta ocho mil, ochocientos treinta y cuatro colones con cuarenta y un céntimos), se debe a que la Sucursal de Desamparados no dispone de personal suficiente para la atención en forma permanente de la revisión contable.

El Lic. Johel Sánchez Mora, Administrador de la Sucursal de Desamparados manifestó lo siguiente:

“para ellos es muy difícil estar conciliando las cuentas contables por cuanto no disponen del recurso humano, como tampoco de un funcionario con conocimientos contables; sin embargo, hay una funcionaria muy colaboradora Doña Mayela Mora Quesada, que les ayuda en las tardes y es porque a ella le gusta hacer ese tipo de trabajos y por esas razones están en el proceso de depurar y conciliar las cuentas contables, pero no es en forma permanente”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La ausencia de control, conciliación y debido cuidado de los movimientos a la hora del registro en la subcuenta contable 326-07-1, ha generado registros que se apartan del propósito de su creación, generando un saldo acreedor al 31 de diciembre 2014, por ₡6,578.834.41 (seis millones quinientos setenta y ocho mil, ochocientos treinta y cuatro colones con cuarenta y un céntimos), sin conciliar y sin determinar a qué obedece dicho monto. Asimismo, la omisión de liquidaciones constantes y periódicas origina que los saldos permanezcan en las cuentas individuales por periodos superiores a los permitidos en la normativa institucional.

6.-CONTROL DE LA SUBCUENTA 327-07-8- “DEPÓSITO CONVENIOS SUCURSAL DE DESAMPARADOS”

En la Sucursal de Desamparados, en la cuenta contable 327-07-8 “Convenios de pago”, existen inconsistencias en los registros contables.

a. Diferencia entre el saldo auxiliar contable y los convenios activos suscritos por la Sucursal de Desamparados.

De conformidad con la información proporcionada y los procedimientos aplicados con el propósito de determinar los abonos realizados a los convenios activos de la Sucursal de Desamparados y compararlos con el saldo contable y las amortizaciones indicadas en los convenios, se depuraron 6200 movimientos contables correspondientes al período 2014 de la cuenta contable 327-07-8 Convenios suscritos Sucursal de Desamparados (anexo1).

En los resultados obtenidos la subcuenta contable 327-07-8-Convenios de Pago Sucursal de Desamparados, durante el período de julio a diciembre 2014, hubo movimientos y registros de 897 cuentas individuales, para un saldo acreedor de ₡875,878,879.01 (ochocientos setenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve colones un céntimo).

De la información anterior, se procedió a cuantificar los abonos realizados a los convenios activos con el propósito de comparar el saldo contable y la cantidad de convenios activos expuestos en el anexo 2.

De conformidad con la información del anexo 2, existen 663 convenios activos suscritos entre patronos y trabajadores independientes con la Sucursal de Desamparados, con un saldo por concepto de abonos por ₡50,700,584.00 (cincuenta millones, setecientos mil quinientos ochenta y cuatro colones), el cual comparándolo con los movimientos contables y el saldo al 31 de diciembre 2014, existe una desproporción por cuanto el saldo que muestra el auxiliar contable es de -₡875,838,879.01 (ochocientos setenta y cinco millones, ochocientos treinta y ocho mil, ochocientos setenta y nueve colones un céntimo), de lo que se infiere la existencia de una diferencia entre los abonos realizados a los convenios y el saldo contable de ₡825,138,295.01 (ochocientos veinticinco millones ciento treinta y ocho mil doscientos noventa y cinco con un céntimo). Asimismo, de acuerdo con los movimientos contables se muestran 897 afectaciones por cuenta individual y en el reporte de SICERE se identificaron 663 convenios activos, evidenciado una diferencia de 234 convenios entre la contabilidad y el reporte de convenios activos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Es conveniente aclarar que la fecha de corte al emitir el listado sobre los convenios activos en la Sucursal, es del 06 de mayo 2015 y la fecha de corte contable es al 31 de diciembre 2014, por lo que el saldo de los abonos debería proporcionar un registro aproximado; sin embargo, el saldo contable es mucho mayor que el mostrado en el listado de convenios activos del SICERE.

b. Diferencias entre número de convenios registrados contablemente y los convenios activos en la Sucursal de Desamparados.

Del comparativo de los cuadros anteriores, se procedió a determinar cuáles convenios se muestran identificados en los registros contables y cuáles están activos en la Sucursal de Desamparados (anexo 1).

De La información derivada del anexo 1, se interpreta que de 663 convenios activos en la Sucursal de Desamparados, solo se muestran con registros contables 465 convenios (70%), adicionalmente, 198 no se registran contablemente. Además, se evidencia que de 897 registros contables identificados por cuenta individual en el auxiliar coinciden 465, existiendo una diferencia de 432 registros por cuenta individual de más al 31 de diciembre 2014.

c. Convenios con atrasos en sus cuotas de amortización.

En la revisión de los saldos mediante el Sistema SICERE, se evidenció 21 convenios con más de 2 cuotas de atraso incumpliendo con lo establecido a la hora de formalización de convenios (cuadro 8)

**CUADRO 8
DETALLE DE LOS CONVENIOS QUE PRESENTAN ATRASOS
SUCURSAL DE DESAMPARADOS
Al 06 de mayo 2015**

Número de Identificación	Nombre/Razón Social	Número de Cuotas Retrasadas
106460592	Félix Mauricio Vizcaíno Ortiz	9
204330423	Lidya Madrigal Acuña	8
106010572	William Arias Castro	Desde el 04-07-2006
3101123174	Olsen Ramírez S.A.	Desde el 26-07-2007
3101176913	Corporación Educativa Santa María S.A.	Desde el 24-08-2012
601630928	Reyner Armando Barquero Moya	
501470371	Gladys Arrieta García	4
204171303	Hermelinda Leticia de la Trini Barrantes Araya	3
303370092	Raúl Ángel Aguilar Marín	3
602360672	Luis Antonio Hernández Rivas	3
16522980	Martin Amed Sandoval Chavarría	3
1780101208	Carlos Iván Vallejos Balmaceda	3
501391290	Cosme Alex Trinidad Chaves Montero	3
103510556	José Joaquín Artavia Víquez	3
900910973	Leónidas Miranda Orozco	3
601200302	Leticia Álvarez Salas	3



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

3101387406	Desarrollo Plásticos Desaplast S.A.	3
109470279	Jeffry Antonio Arguedas Cambronero	3
113160082	Salvador Roberto Astúa Palma	3
1740102055	Mario Roberto Sarria	3
3101122787	Constructora Almofa S.A.	3

Fuente de información: SICERE

En el cuadro anterior, se muestra que 21 trabajadores independientes junto con patronos incumplen con lo establecido en la suscripción de convenios por cuanto a la fecha se mantienen en estado moroso. La Gerencia Financiera aprobó el Instructivo para la Aplicación del Reglamento que regula la Formalización y Suscripción de Arreglos y Convenios de Pago de las Contribuciones a la Seguridad Social en el 2010. Esta normativa establece la obligatoriedad de liquidar los saldos registrados en la cuenta 327, ya sea por cumplimiento o incumplimiento del convenio de pago. A continuación se transcribe el último párrafo del artículo 7 y el artículo 20 completo.

“7.10.1. Condiciones generales - En caso de que el deudor se atrase en el pago de las cuotas, por más de 60 días naturales, la unidad correspondiente deberá acceder al SICERE para “finalizar por incumplimiento el convenio”, y realizar las aplicaciones de los pagos efectuados. Para efectos de liquidar las planillas que fueron incluidas en el convenio, se deben calcular los intereses a la fecha en que se proyecta la deuda (Fecha de Corte); lo anterior debido a que los intereses ya fueron incluidos en los pagos realizados por el deudor”.

“Artículo 20 – Liquidación - El arreglo o convenio de pago, una vez pagado en su totalidad, debe ser “finalizado por cumplimiento” y “liquidado” del SICERE. Para estos efectos, la Sub Área Registro y Control de Liquidaciones, Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes y sucursales, según corresponda, deberán emitir reporte de “control de adecuaciones de pago canceladas totalmente” u otro que emita el Sistema, al menos cada 15 días para realizar el trámite correspondiente.”

El Instructivo de Abogados Externos para el Cobro Judicial por Concepto de Cuotas Obreras y Patronales y Otros Adeudos de la Seguridad Social, los artículos 29 y 30 definen lo siguiente:

“Los abogados externos no recibirán ni cobrarán honorarios, costas procesales o cualquier otra suma directamente del demandado, ya que ese trámite le corresponderá únicamente a la CCSS. Para ello se confeccionará los respectivos comprobantes de ingresos, de forma que las sumas de honorarios sean depositadas en la cuenta contable establecida por la Contabilidad General y en la cuenta individual de cada abogado externo (según el número de cédula de cada uno de ellos). Los honorarios, que en todo momento corren por cuenta del demandado, serán pagados al profesional en Derecho, cuando el patrono y/o trabajador independiente haya cancelado éstos de conformidad con el artículo 29.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el inciso 4.4.5-Verificaciones y conciliaciones periódicas, textualmente esgrime:

“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.”

Las limitaciones del recurso humano con preparación contable o la ausencia de capacitaciones en forma permanentemente, están dentro de las razones por las cuales no exista uniformidad de la información como también ausencia de revelación suficiente y competente para mantener las cuentas contables identificadas por cada uno de los abonados en sus respectivos convenios de pago.

El Lic. Johel Sánchez Mora, Administrador de la Sucursal de Desamparados manifestó lo siguiente:

“para ellos es muy difícil estar conciliando las cuentas contables por cuanto no disponen del recurso humano, como tampoco de un funcionario con conocimientos contables; sin embargo, hay una funcionaria muy colaboradora Doña Mayela Mora Quesada, que les ayuda en las tardes y es porque a ella le gusta hacer ese tipo de trabajos y por esas razones están en el proceso de depurar y conciliar las cuentas contables, pero no es en forma permanente”.

El hecho de mantener saldos contables desproporcionados a la realidad económica de los convenios vigentes emitidos, produce información errónea la cual repercute en los estados financieros de la Institución.

7.-CONTROL DE LA SUBCUENTA 427-07-8- “ARREGLOS DE PAGO PLANILLAS CUOTA SEGURO SOCIAL DE LA SUCURSAL DE DESAMPARADOS”

En la Sucursal de Desamparados, se registran inconsistencias en la administración de los saldos de la subcuenta 427-07-0 “Depósitos por Arreglos de Pago”.

a. Diferencia entre el saldo auxiliar contable y los arreglos activos suscritos por la sucursal.

En el comparativo del saldo contable y los arreglos de pagos suscritos en la Sucursal de desamparados, existen diferencias (cuadro 9).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 9
DETALLE POR CUENTA INDIVIDUAL DE LOS SALDOS CONTABLES
EN EL BALANCE DE COMPROBACIÓN
CUENTA 427-07-0- ARREGLOS DE PAGO
SUCURSAL DE DESAMPARADOS
01-07-2014 – 31-12-2014

	Cuenta Individual	Debe	Haber
1	14916063		71,663.15
2	17526914	187,779.00	175,376.76
3	18016709		54,363.22
4	26922600		32,297.99
5	103730282	15.00	
6	103770914		47,092.03
7	104430417		104,123.71
8	104460001		16,717.85
9	104510459	749,474.00	279,020.10
10	104920011		42,811.41
11	105140995		20,701.71
12	105190188		35,310.40
13	105510113		28,540.46
14	105530198		346,091.00
15	106020281		17,883.46
16	106160094		41,924.13
17	106570151		20,226.70
18	106710050		125,357.91
19	107650628		702,547.00
20	107720244		20,999.49
21	109020849		39,557.27
22	109080493		80,408.00
23	109240858		1,512.61
24	109880703		17,661.14
25	109940326	1,964,481.00	1,683,869.45
26	110330298		28,700.74
27	111250448		90,269.71
28	112330325		16,051.89
29	203710591		89,790.37
30	203730852		33,168.82
31	203960500		108,994.39
32	302490771		2,151.14
33	302530462		90,408.77
34	502960855	170,134.00	22,873.50
35	602590816		13,514.02
36	603550752		88,340.35
37	900080692		39,349.07
38	3002045429		627,166.60
39	3002361671		81,072.38
40	3002473638		443,718.52



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

41	3101070433		104,209.86
42	3101082541		184,567.78
43	3101119425		252,741.46
44	3101177145		664,697.06
45	3101180162		8,144,269.00
46	3101204134		157,056.99
47	3101300634		52,800.20
48	3101310297		5,523,379.09
49	3101313226	4,274,034.00	
50	3101315164	1,228,018.00	567,680.23
51	3101324521		117,935.94
52	3101335429		196,579.60
53	3101355956		610,113.76
54	3101373107		150,522.50
55	3101570156		3,131,359.45
56	3101576740	1,013,617.42	717,302.51
		9,587,552.42	26,356,842.65
	Saldo al 30 junio 2014		184,554,433.89
	Saldo al 31 de diciembre 2014		201,323,724.12

Fuente de información: Archivo Plano de Cuenta Individual del Auxiliar Contable

De acuerdo con la información contemplada en el cuadro anterior, la subcuenta contable 427-07-0-Arreglos de Pagos Sucursal de Desamparados, durante el período de julio a diciembre 2014, incluyen movimientos y registros de 56 cuentas individuales con un saldo de -¢201,323.742.12 (doscientos un millones, trescientos veintitrés mil setecientos cuarenta y dos colones doce céntimos). De lo anterior, se procedió a cuantificar las amortizaciones realizadas a los Arreglos de Pagos activos (cuadro 10).

CUADRO 10
DETALLE DE LOS ARREGLOS DE PAGOS
SUCURSAL DE DESAMPARADOS
06-05-2015

Nº IDENTIFICACIÓN	AMORTIZACIÓN	CANTIDAD DE ARREGLOS DE PAGOS
103730282		3 Arreglos de pago
103770914	31,067.00	
104041165		
104140023		3 Arreglos de pago
104230994		
104510459		
104920011	10,985.00	
105040256		2 Arreglos de pago
105140995	7,621.00	
105300408		
105580275		
106230849		
106670071	7,512.00	
106710050	81,306.00	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

106930128	51,959.00	
107140313		
107500193		
109080493	25,271.00	
109280432	7,351.00	
109940326		
110660632		
110810044		
110990044		
111010256		2 Arreglos de pago
111410901		4 Arreglos de pago
202650782		2 Arreglos de pago
203000661		
203960500		
302190944		
501710612		
3002045429	136,092.00	
3002162114		
3002264749		6 Arreglos de pago
3002473638	106,095.00	3 Arreglos de pago
3006051326		2 Arreglos de pago
3101007418		
3101019082		
3101020210		
3101026242		
3101030956		2 Arreglos de pago
3101057627		4 Arreglos de pago
3101070433		7 Arreglos de pago
3101072402		
3101073483	1,995,074.00	
3101073483	687,512.00	2 Arreglos de pago
3101073760		
3101080146		
3101082541	183,174.00	
3101083928		3 Arreglos de pago
3101089747		3 Arreglos de pago
3101090205		
3101092951		
3101093659		
3101112248	16,187,663.00	4 Arreglos de pago
3101115110		
3101115189		
3101118923		
3101119425	57,925.00	
3101120000		
3101133328		
3101137694		
3101140954		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

3101142179		
3101146274		
3101148701		
3101150019		
3101158972		
3101191136		3 Arreglos de pago
3101204134		5 Arreglos de pago
3101211123		5 Arreglos de pago
3101213756		
3101216401		
3101222311		2 Arreglos de pago
3101222901		2 Arreglos de pago
3101225324		
3101231280	1,376,077.00	
3101248215		
3101252705		
3101254468		
3101261025		5 Arreglos de pago
3101282844		
3101292783		2 Arreglos de pago
3101310297	7,235,239.00	2 Arreglos de pago
3101313226		
3101315164		
3101352585		
3101355817		
3101355956	144,461.00	4 Arreglos de pago
3101373107	24,219.00	
3101380466	783,854.00	
3101386241		
3101402409		2 Arreglos de pago
3101493500		
3101570156	3,543,532.00	2 Arreglos de pago
3102016101		5 Arreglos de pago
3102038751		
14916063	137,167.00	7 Arreglos de pago
17526914		
18016709	41,587.00	
26922600	36,393.00	
	32,899,136.00	172 Arreglos

Fuente de Información: SICERE

La información anterior, muestra la existencia 172 Arreglos de Pagos activos suscritos entre patronos y trabajadores independientes con la Sucursal de Desamparados, con un saldo por abonos de €32,899,136.00 (treinta y dos millones, ochocientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis colones) .



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo anterior comparándolo con los movimientos contables y el saldo al 31 de diciembre 2014, existe una desproporción, por cuanto el saldo que muestra el auxiliar contable es de ₡201,323,724.12 (doscientos un millones trescientos veintitrés mil setecientos veinticuatro colones doce céntimos), de lo que se infiere la existencia de una diferencia entre los abonos realizados a los Arreglos de Pagos y el saldo contable de ₡168,424,588.12 (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho colones con doce céntimos). Asimismo, de acuerdo con los movimientos contables se muestran 56 afectaciones por cuenta individual y en el reporte de SICERE se identificaron 172 arreglos de pagos, evidenciado una diferencia de 116 Arreglos de Pagos no registrados contablemente.

Es importante aclarar, que la fecha de corte al momento de emitir el listado sobre los Arreglos de Pagos en la Sucursal, es 06 de mayo 2015, y la fecha de corte contable es al 31 de diciembre 2014, por lo que el saldo de las amortizaciones debería ser proporcional con los registros; sin embargo, el saldo contable es mayor que el mostrado en el listado de arreglos de pagos del SICERE.

b. Diferencias entre número de arreglos registrados y los arreglos activos en la Sucursal.

Se procedió a determinar cuáles arreglos de pagos se muestran identificados en los registros contables y cuáles están activos en la Sucursal de desamparados (cuadro 11).

CUADRO 11
COMPARATIVO DE LOS ARREGLOS DE PAGOS ACTIVOS CON LOS
REGISTROS CONTABLES
SUCURSAL DE DESAMPARADOS
31 DE DICIEMBRE 2014

1	14916063		111010256		3101120000
	14916063		111250448		3101133328
2	17526914		111410901		3101137694
	17526914		112330325		3101140954
3	18016709		202650782		3101142179
	18016709		203000661		3101146274
4	26922600		203710591		3101148701
	26922600		203730852		3101150019
5	103730282	13	203960500		3101158972
	103730282		203960500		3101177145
6	103770914		302190944		3101180162
	103770914		302490771		3101191136
	104041165		302530462	19	3101204134
	104140023		501710612		3101204134
	104230994		502960855		3101211123
	104430417		602590816		3101213756
	104460001		603550752		3101216401
7	104510459		900080692		3101222311
	104510459	14	3002045429		3101222901
104920011	3002045429			3101225324	
8	104920011		3002162114		3101231280



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

	105040256		3002264749		3101248215
9	105140995		3002361671		3101252705
	105140995	15	3002473638		3101254468
	105190188		3002473638		3101261025
	105300408		3006051326		3101282844
	105510113		3101007418		3101292783
	105530198		3101019082		3101300634
	105580275		3101020210	20	3101310297
	106020281		3101026242		3101310297
	106160094		3101030956	21	3101313226
	106230849		3101057627		3101313226
	106570151	16	3101070433	22	3101315164
	106670071		3101070433		3101315164
10	106710050		3101072402		3101324521
	106710050		3101073483		3101335429
	106930128		3101073483		3101352585
	107140313		3101073760		3101355817
	107500193		3101080146	23	3101355956
	107650628	17	3101082541		3101355956
	107720244		3101082541	24	3101373107
	109020849	3101083928	3101373107		
11	109080493		3101089747		3101380466
	109080493		3101090205		3101386241
	109240858		3101092951		3101402409
	109280432		3101093659		3101493500
	109880703		3101112248	25	3101570156
12	109940326		3101115110		3101570156
	109940326		3101115189		3101576740
		110330298		3101118923	
	110660632	18	3101119425		3102038751
	110810044		3101119425		
	110990044				

Fuente de Información: Listado de Convenios (amarillo) y Registros Contables (morado)

Del cuadro anterior, se interpreta que de 172 arreglos de pagos activos en la Sucursal de Desamparados, se muestran con registros contables 25 (33%) y 147 no se encuentran contablemente. Además, se evidencia que de 56 registros identificados por cuenta individual en el auxiliar solo coinciden 25, al 31 de diciembre 2014.

El Manual para el Registro y Control, artículo 8 -Manejo y Depuración de las cuentas contables 327 "Deposito Convenios de Pago de Cuotas del Seguro Social" y 427 "Deposito Arreglos de Pago de Cuotas del Seguro Social, definen:

"En caso de existir inconsistencias producto de la revisión efectuada según lo establecido en los artículos 5 y 6 del presente manual, se debe realizar lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- a) Emitir el reporte denominado "Informe Pagos realizados por patronos" el cual se ubica en el menú cobros/estado de cuenta/certificados, la cual desplegará la ventana "Tipos de certificados" y marcar la opción Informe "Pagos realizados por patronos", para confrontar dichos registros con los pagos registrados en el estado de cuenta del arreglo o convenio de pago.
- b) Emitir del SICO un reporte de pagos para determinar la existencia de comprantes de ingresos que corresponden a pagos de cuotas de arreglos y convenios de pago que no han sido liquidados en el SICERE.
- c) De existir cuotas pendientes de liquidar, proceder al trámite respectivo a fin de reflejar la situación real del deudor.
- d) Verificar que todos los pagos realizados por el deudor se encuentren acreditados a la cuenta contable e individual correspondiente (427 o 327). En caso de existir pagos no acreditados, se debe realizar una investigación en coordinación con el Área Contabilidad Financiera, para determinar la cuenta en donde se acreditó la suma pagada.
- e) Verificar que los egresos efectuados (manuales y automáticos del sistema) se encuentren registrados correctamente en la cuenta respectiva.
- f) Solicitar a la Sub-área Contabilidad Operativa el asiento de diario respectivo para corregir las inconsistencias detectadas."

Las limitaciones del recurso humano con formación contable o la ausencia de capacitaciones en forma permanentemente, son las razones por las cuales no exista uniformidad de la información como también ausencia de revelación suficiente y competente para mantener las cuentas contables identificadas por cada uno de los abonados en sus respectivos arreglos de pago. Situaciones que generan sesgos de información repercutiendo en los estados financieros de la Institución; asimismo, pierde credibilidad para efectos de utilizarla como una herramienta de control, incumpliendo con la normativa toda vez que esto es reiterativo en el sentido de que se deben realizar revisiones constantes y se debe proceder a solicitar los ajustes necesarios en el menor tiempo posible.

CONCLUSIONES

Los registros, conciliaciones y control de las cuentas contables, no proporcionan confiabilidad en la información de las transacciones financieras a cargo de la sucursal y por consiguiente, en los estados financieros de la institución; asimismo, los principios contables no se aplican en forma adecuada, evidenciándose debilidades e inconsistencias en la administración de las cuentas 138-07-0, 139-07-7, 322-07-0, 324-07-0, 326-07-1, 327-07-8 y 427-07-0, correspondientes a cuentas por cobrar cheques debitados, cuentas por cobrar cheques en cobro judicial, depósito de cuotas seguro social, depósito honorarios profesionales, garantías de participación y cumplimiento, depósitos convenios y arreglos de pago planillas en la Sucursal de Desamparados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL DE SUCURSALES

1. En forma conjunta con la Dirección Financiero-Contable, de conformidad con los hallazgos 1 al 7, en un plazo de 6 meses, establecer un procedimiento y fecha de corte de la información que no se ha proporcionado junto con sus limitantes para determinar el saldo de los rubros no conciliables de las cuentas asignadas a las Sucursales. Dichos montos deben mantener un trato especial contable, identificando su razón y explicación como también segregados por cada una de las Sucursales, emitiendo Acta y Resolución Administrativa certificadas por la asesoría legal de la Dirección para proceder con el Asiento Contable. Por último, proceder a responsabilizar a cada uno de los Jefes de Sucursales del proceso realizado con el apercibimiento de mantener dichas cuentas conciliadas en forma mensual junto con la documentación de la constitución de los saldos de cada una de ellas. Además, bajo los principios contables del costo-beneficio, objetividad e importancia relativa, proceder a establecer políticas contables con las instancias responsables, de utilizar la cuenta de resultados en aras de depurar los saldos contables de hasta determinado monto, con el objetivo de no estar reflejando montos por cuenta individual de poca cuantía.
2. Conjuntamente con la Administración de la Sucursal de Desamparados, en un plazo de 6 meses, procedan a conciliar los saldos deudores y acreedores que presentan las subcuentas 138-07-0 "Cuentas por cobrar cheques debitados", 139-07-7 "Cheques cobro judicial", 322-07-0 "Depósito Cuotas Seguro Social", 324-07-0 "Depósito honorarios", 326-07-1 "Depósito garantías de participación y cumplimiento", 327-07-8 "Depósito Convenios" y 427-07-0 "Depósito Arreglos". Asimismo, mantener todo el respaldo documental al día con el cual se originó su afectación contable.
3. Solicitar a los Administradores de las Sucursales, el envío mensual a esa Dirección Regional de Sucursales las conciliaciones de las cuentas contables asignadas, con la constitución del saldo, las explicaciones y notas con el cual se determinó el monto al cierre de mes con el propósito que sean revisadas. En un plazo de 30 días.

A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SUCURSAL DE DESAMPARADOS

4. Proceder en un plazo de 3 meses, a confeccionar y ordenar todos los documentos en poder de la Sucursal provenientes de las garantías, mediante un auxiliar que disponga de toda la información concerniente a su control, vigencia de las cartas bancarias, certificados y otros objetos de garantías. Asimismo, realizar las devoluciones de aquellos documentos vencidos a las unidades ejecutoras que tramitaron los procesos licitatorios para la adquisición de bienes y servicios, lo anterior según lo establecido en el artículo 12 del "Procedimiento Administrativo Contable Trámite Garantías de Participación y Cumplimiento en la Adquisición de Bienes y Servicios" de marzo del 2011. Según lo determinado en el hallazgo 5 del informe.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

5. Tomando en consideración el hallazgo 6 del informe, en término de 2 meses, implementar las acciones necesarias a efectos de revertir y tramitar por la vía judicial los convenios incumplidos, respetando las debidas amortizaciones y aplicación a las planillas respectivas del patrono moroso, teniendo presente realizar las afectaciones contables por los mismos montos.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con el Lic. Alfredo Vindas Evans, Director Regional Central de Sucursales, Lic. Johel Sánchez Mora, Jefe Sucursal de Desamparados y Licda. Kattia Mora Valverde del Área Financiero Contable, en representación de la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefe Sub-Área Contabilidad Operativa, su convocatoria se realizó mediante Oficio N° SAFO-RS-318-2015, del 12 de noviembre 2015.

El Lic. Alfredo Vindas Evans, Director Regional, manifestó:

“El cumplimiento de las recomendaciones 2 y 3, dirigidas a la Dirección Regional, se encuentran supeditada a la dotación del recurso humanos ya que en Sucursales como se explicó en el Informe AGO-0138-2013, no existe personal a tiempo completo para la conciliación de cuentas contables y el personal existente rota o es ascendido buscando mejores oportunidades dados el bajo perfil en Sucursales. En cuanto al apercibimiento de la recomendación número 2, solicitó respetuosamente se valore suprimirlo o sustituirlo por lo explicado anteriormente. Es importante que se reitere a la Gerencia Financiera, la dotación del recurso humano profesional calificado para la realización de labores financiero contables en las sucursales de nivel 4 y nivel 3 como mínimo y dotar del puesto de jefatura de la Sub-Área de ingresos y egresos a la Dirección Regional con al menos dos recursos profesionales para la supervisión de todo lo relacionado a cuentas contables”.

Lic. Johel Sánchez Mora, Jefe Sucursal de Desamparados, manifestó:

“Me queda duda con relación a las cuentas 327 y 427, del cual la diferencia es muy grande”.

Licda. Kattia Mora Valverde, del Área Financiero contable, manifestó:

“Quedamos a la espera de la información en coordinación con la Dirección Regional para proceder”.

Criterio de la Auditoría sobre el comentario del Lic. Alfredo Vindas Evans, Director Regional Central de Sucursales



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- a. En relación al recurso humano solicitado por el Lic. Vindas Evans, esta Auditoría solicitó el criterio del Lic. Sergio Salazar Chavarría, Asesor de Gerencia Financiera, manifestando *“que ya ese asunto está más que claro, por cuanto existe una directriz de Junta Directiva que el recurso humano solo es para unidades de nuevas o para el área médica, cerrando cualquier solicitud acerca de recursos humanos”*. Asimismo, lo anterior se solicitó vía correo electrónico siendo omiso en su respuesta.

- b. En relación al término “apercibir” en la recomendación 1, se le aclaró al Lic. Vindas Evans, que el uso de las cuentas de patrimonio es un registro contable muy delicado, lo que conlleva una responsabilidad para su uso como también una serie de trámites que respalde el asiento contable. De lo anterior, también es importante aclarar que esta auditoría recomienda un instrumento para facilitar y conciliar los saldos de las cuenta contables que desde hace mucho tiempo son inconsistentes con la realidad económica y, que a la vez afectan la información en los Estados Financieros de la institución, manteniendo un riesgo constante en la ausencia de identificación de los saldos. Ante esas circunstancias queda a criterio del Director Regional Central de Sucursales, la forma de conciliar las cuentas contables asignadas a cada una de las Sucursales, interesando únicamente el resultado de las mismas en los tiempos establecidos por esta Auditoría.

AREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. R. Javier Miranda Angulo
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jesús Valerio Ramírez
JEFE SUB ÁREA

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE

EAM/JVR/RJMA/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 1
COMPARATIVO DE LOS CONVENIOS ACTIVOS CON LOS REGISTROS CONTABLES
SUCURSAL DE DESAMPARADOS
31-12- 2014

1	15056235		106760046	213	112050469	335	3101082549
	15056235		106760702		112050469		3101082549
2	15117470		106800160	214	112060212	336	3101083928
	15117470		106810242		112130753		3101083928
3	15321105		106830177	215	112130753	337	3101085732
	15321105		106840734		112150376		3101085732
4	15424284		106850729	216	112150376	338	3101086579
	15720437		106850900		112160894		3101086579
	15780337		106860284		112170528		3101086724
	15780337		106860946		112170528		3101086923
5	15923386		106880112	217	112200166	339	3101086923
	16022218	100	106930682		112220634		3101089747
	16081556		106930682		112220634		3101089747
	16081556		106940617		112350395		3101090205
6	16123428		106960924	218	112350395	341	3101090874
	16322865	101	106980205		112420153		3101090874
	16481732		106980205		112420153		3101094501
	16481732	106980816	112440896		3101094521		
7	16522980	102	106980816	219	112480384	342	3101094952
	16532752		106980881		112480384		3101095387
	16532752	103	106980905		112540054		3101097610
	16621297		106980905		112550486		3101097610
8	16722868		106990065	220	112550486	343	3101097769
	16781765		107050517		112690756		3101097769
	16924090		107070489		112720970		3101098188
	17000216		107070754		112780695		3101098188
9	17023273	104	107080946	221	112820336	344	3101098400
	17023273		107080946		112820336		3101098400
	17024248		107100379		112850619		3101103007
	17120656		107110047		112880890		3101104505
10	17235864		107120153	222	112940735	345	3101104505
	17325505		107120855		112940735		3101105824
	17325505	105	107120861		112950820		3101107315
	17481713		107120861		112950820		3101109089
11	17878290		107120946	223	112970717	346	3101109089
	17878290	106	107140196		113100349		3101109192
	17908817		107140196		113100349		3101109192
	17914836	107	107140637		113140025		3101109422
17980540	107140637		113140025	3101115110			
12	17980540		107150400	224	113150166	347	3101115110
	18218303		107150644		113160082		3101117902
	18218915		107190605		113160082		3101117902
	18583024	108	107190810		113160550		3101119636
19042282	107190810		113160550	3101119636			
13	19042282	109	107210031	225	113170781	348	3101119873
	25822203		107210031		113220511		3101122787
	26081309		107220137		113260138		3101122787
	26081309		107220426		113260808		3101123174
13	26421319		107220525	229	113260808	349	3101124190



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

	26423619		107220770		113360693		3101124190
14	26821775	110	107230771	230	113360693	354	3101137275
	26821775		107230771	231	113390764		3101137275
	27080781	111	107260579		113390764		3101137694
27120609	107260579		232	113400249		3101138146	
	27121904	112	107260892		113400249		3101138186
15	27124235		107260892		113450375		3101142626
	27124235		107260898	233	113570566		3101143545
16	27424651	113	107270977		113570566	355	3101148097
	27424651		107280216	234	113610768		3101148097
	27616219		107280216		113610768		3101156876
17	27719991		107280526	235	113620476	356	3101160249
	27719991		107280529		113620476		3101160249
	27910300		107290353		113680498		357
	28010106	114	107310663	236	113700752	358	3101165528
	28020305		107310663				113700752
	28072796		107320487	237	113900462		3101168684
	28080244	115	107320664		113900462		3101170371
	28118890		107320664	238	114330260	359	3101172274
	28180204		107330588		114330260		
18	101260930		107340318	239	114450798	360	3101172698
	101260930		107350220		114450798		3101172698
	101740046		107380326	240	114570631	361	3101176913
19	102080285		107380339		114570631		3101176913
	102080285		107390240		114590880	362	3101177115
	102130269	116	107390967	241	114610383	363	3101177115
	102460360		107390967		114610383		3101179162
	102500613		107420871	242	114730227		3101179162
	102620007	117	107430799		114730227		3101180162
	102620472		107430799	243	114930744		3101182338
	102620472		107460468		114930744	364	3101184112
	102840741	118	107460970	244	115110340		3101184112
20	102860280		107460970		115110340	365	3101185167
	102860280		107470298	245	118110732		3101185167
	102870397	119	107490312		118110732		3101190536
21	102870968		107490312		201260278		3101200064
	102870968		107490603	246	202560239		3101202430
	102880323		107510072		202560239		3101202783
	102890912	120	107510831	247	202730981	366	3101202922
	102890912		107510831		202730981		3101202922
	103050854	121	107510956		202750160	367	3101203897
	103100674		107510956		202821098		3101203897
22	103150105	122	107520002	248	202860622	368	3101205096
	103150105		107520002		202860622		3101205096
23	103160866		107530771	249	202980432	369	3101205571
	103160866	123	107550542		202980432		3101205571
24	103240254			107550542		202990231	370
	103240254	124	107560791	250	203110374	3101205951	
25	103400539			107560791		203110374	371
	103400539		107610526		203110807	3101211123	
26	103420887	125	107630270	251	203130419		3101211493
	103420887		107630270		203130419		3101211809
27	103440269		107640248	252	203430201		3101213756
	103440269		107660388		203430201	372	3101215941



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

	103460520		107680087		203600637		3101215941
	103470165	126	107690663		203640921		3101216046
	103490547		107690663		203680744	373	3101216401
	103510556	127	107700096		203790331		3101216401
	103550067		107700096	253	203880212	374	3101219635
28	103570165	107700842	203880212		3101219635		
	103570165		107720427	203930037	375	3101220003	
	103630196		107720463	204100821		3101220003	
	103640076	128	107720577	254	204100821	376	3101222891
29	103640544		107730377		255		204130407
	103640544	107740580	204130407	377		3101223133	
30	103680611		107780706			204160133	3101223133
	103680611		107790441	256	204170303	3101226746	
31	103720668	129	107800317		204170303	378	3101231055
	103720668		107800317	204330423	3101231055		
	103730282		107810093		204380999	3101234201	
32	103740429		107840227		204600743	379	3101235926
	103740429		107840842	257	204670352		3101235926
	103760032		107850318			204670352	380
	103800461		107850928		204730086	3101235968	
	103800484		107850967	258	204730086	381	3101240114
	103820982		107900870		204730109		3101240114
33	103830427	130	107950784	259	204730109	382	3101242466
	103830427		107950784		204840427		3101245115
	103840392	131	107960578	260	204840427	383	3101245115
	103860167		107960578		204940797		3101246832
34	103930225		107970647		205040228	384	3101246832
	103930225		107970664		205090726		3101250999
	103980696	132	107980429		205530310	385	3101250999
	103990728		107980429		206050408		3101254468
	103990822	133	107990515		300930667	386	3101257759
	104010310		107990515	261	301540261		3101259245
	104020870	134	108010783			301540261	387
	104030581		108010783	262	301600323	3101259439	
	104110910		108030174			301600323	388
35	104120215	135	108070231		301710037	389	
	104120215		108070231		301880722		3101263367
36	104161463		108070635	263	301890239	390	3101271580
	104161463	136	108090255		301890239		3101271595
	104161499			108090255	264	301930287	391
	104170151	137	108090830	301930287		3101272180	
37	104180059			108090830	265	301960794	392
	104180059	138	108100236	301960794		3101277867	
	104190802			108100236		301981325	393
	104230504		108110682	266	301991176	394	
	104240326		108110859		301991176		3101278786
	104250135		108130449		302070676	395	3101279257
	104250192	139	108200029		302270615		3101279257
38	104260111			108200029		302320991	396
	104260111		108250262	267	302360303	3101281725	
	104270185		108250345			302360303	397
	104270786	140	108250872		302400765	398	
39	104280277			108250872			302490771
	104280277		108260217		302520609	3101286424	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

	104300015		108260696		302590686		3101287428
40	104300238		108290112	268	302650864	393	3101287428
	104300238		108290741		302650864		3101289682
	104320508		108300895		302680565		3101300135
41	104330502		108320339	269	302760698		3101300544
	104330502	141	108330682		302760698	394	3101300600
104340997			108330682	270	302770263		395
42	104340997	142	108360523		302770263	3101303114	
	104360498		108360523	302790102	3101303114		
43	104360874		108370650	271	302870694		3101307538
	104360874		108370928		302870694	3101313226	
	104410311		108400648		303050322	396	3101315058
	104410758		108410852		303150191		3101315058
	104430472	143	108420335		303190376		3101315164
	104430627		108420335	303280537	3101316936		
	104430721	144	108450179		303340698		3101317922
	104460001		108450179	303370092	3101317941		
44	104460138		108460087	272	303370092		3101318159
	104460138		108490592		303420192	397	3101318792
	104510217		108510295	304250335	3101318792		
	104510961		108530011		304350430	398	3101321045
	104520141		108530283	273	304350473		3101321045
	104530044		108530390		304350473	3101322976	
	104530268		108540689		401100524		3101326295
45	104530462	145	108600718	274	401140360		3101332101
	104530462		108600798		401140360	399	3101332419
46	104540575		108600798	275	401170785		
	104540575	146	108640215		401170785	400	3101333537
104630061	108640215		401240853	3101333537			
	104640471		108670638	276	401270562		3101334413
	104640497	147	108680318		401270562	3101334808	
47	104660971		108680318	401340615	3101334897		
	104660971		108680886	277	401410640	401	3101335606
	104680125	148	108700917		401410640		3101335606
	104680522		108700917	401450614	402	3101338070	
	104680612		108710379	401610432		3101338070	
	104700506		108760551		401700160		3101340247
48	104710915		108770088	278	501050816		3101341973
	104710915		108780367		501050816	3101352585	
	104730308	149	108810473		501320437	403	3101355817
49	104730907		108810473	279	501391290		3101355817
	104730907	108860270	501391290		3101360012		
	104740363	150	108860270	280	501410049	404	3101360013
	104750421		108920566		501410049		3101360013
50	104780180	151	108920566		501460359		3101362917
	104780180		152	108920872	281	501461007	405
	104790740	108920872		501461007		3101365313	
51	104790892		108930582		501470371	406	3101369893
	104790892		108930991		501470492		3101369893
	104800071		108940192	282	501471289	407	3101372821
	104800382	153	108980334		501471289		3101372821
52	104810010		108980334	283	501481306	3101374723	
	104810010	108980945	501481306		3101378765		
	104820003		108990460		501560969	408	3101378765



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

53	104830005	154	109020195		501640231	409	3101379020
	104830005		109020195	284	501710491		3101379020
54	104850228	155	109030470		501710491		3101379182
	104850228		109030470	285	501800636	410	3101386241
	104850268	156	109040836		501800636		3101386241
	104860053		109040836	286	501820922		3101387406
	104860440		109050159		501820922		3101387854
	104860719		109130729		501860624		3101388260
55	104860727	157	109170314		501860624		3101392650
	104860727		109170314		502160042	411	3101396151
56	104900112		109200550		502160932		
	104900112		109200822	288	502230174		3101402409
	104920011	158	109230844		502230174		3101402574
	104970020		109230844		601000561		3101407216
	105000492		109240858	289	601071373		3101407245
	105000587	159	109300322		601071373		3101408434
57	105000613		109300322	290	601090108	412	3101411525
	105000613	109300834	601090108		3101411525		
	105000719	109300834	291	601180688	413	3101412291	
58	105000869	161		109300870		601180688	3101412291
	105000869		109300870		601190989	414	3101415159
	105000965		109320757	601200302	3101415159		
	105030917	162	109370192		601210189		3101418434
	105040256		109370192	292	601350579	415	3101422843
	105040718	163	109370289		601350579		3101422843
	105090466		109370289		601350737	416	3101427628
	105140635		109410518	601360556	3101427628		
59	105160410	164	109440515	293	601360556	417	3101430625
	105160410		109440515		601520277		3101430625
	105160856	165	109470279		601560816		3101433883
	105170631		109470279		601580314	418	3101434963
	105190208		109490504	294	601630887		3101434963
60	105200287		109550181		601630887		3101435209
	105200287		109560697	601630928	419	3101435416	
	105210456		109590669	601680450		3101435416	
61	105220105	166	109590920	295	601740616		3101436052
	105220105		109590920		601740616	420	3101440480
62	105230268		109600056	296	601840781		
	105230268		109610578		601840781	421	3101445007
63	105280068	167	109620490	297	601890325		
	105280068		109620490		601890325	422	3101449145
64	105280100	168	109630694		601920906		
	105280100		109630694		601930054		3101450781
65	105290014		109630804		602070258		3101451480
	105290014		109630929		602100238	423	3101456790
67	105300408	169	109720754	298	602150683		
	105300408		109720754		602150683		3101459216
68	105320779		109790170		602200189	424	3101459516
	105320779		109800008		602240020		3101459516
69	105330041	170	109800030	299	602250852		3101464474
	105330041		109800030		602250852	425	3101464625
70	105340669	171	109860612		602280754		
	105340669		109860612		602360672	426	3101468503
	105340822		109870509	300	602400335		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

71	105340893	172	109890539	301	602400335	427	3101471158
	105340893		109920888		602410115		3101471158
72	105350933	173	109920888	302	602490185	428	3101472811
	105350933		109960824		602490185		3101475330
	105360780	174	109970240	303	602500998	429	3101480986
	105370611		109970240		602500998		3101480986
	105370611	175	109970491	304	602540640	430	3101493500
	105380109		109980254		602540640		3101493500
	105380385	176	110010423	305	602590816	431	3101500184
	105400284		110010423		602710080		3101500184
73	105430149	177	110010734	306	603380924	432	3101516842
	105430149		110040300		603380924		3101516842
74	105430480	178	110040300	307	603540014	433	3101520078
	105430480		110040691		603540014		3101520078
75	105470832	179	110060238	308	603580557	434	3101524734
	105470832		110070628		700370841		3101524734
	105510050	180	110070628	309	700370841	435	3101526410
	105540015		110070899		700570837		3101526410
76	105540015	181	110070899	310	700810100	436	3101533030
	105540098		110170277		700810100		3101534429
	105550304	182	110170277	311	700890105	437	3101534429
	105560414		110210012		700890105		3101535330
	105590935	183	110220937	312	701100353	438	3101537948
	105600239		110220937		701190502		3101537948
	105600997	184	110220939	313	701190623	439	3101543821
	105610344		110280168		701320524		3101544038
	105620755	185	110280168	314	701320524	440	3101544038
	105640928		110300696		701420101		3101546404
77	105670327	186	110300696	315	701560363	441	3101546404
	105670327		110320691		701560363		3101550250
	105690724	187	110320691	316	701570798	442	3101550250
	105700312		110330835		701610219		3101551898
78	105700312	188	110370590	317	800400116	443	3101552693
	105700428		110380072		800400116		3101560846
	105720210	189	110380424	318	800550104	444	3101564124
	105730002		110380708		800550812		3101564124
79	105730646	190	110390571	319	800640140	445	3101569045
	105730646		110410055		800640872		3101573446
	105740450	191	110420980	320	800650523	446	3101577476
	105770567		110430729		800710322		3101577476
80	105770567	192	110430729	321	800750858	447	3101577922
	105780083		110480829		800850145		3101582962
81	105780566	193	110510398	322	800860616	448	3101582962
	105780566		110530577		800860616		3101583512
	105790917	194	110530577	323	800890842	449	3101592042
	105800536		110550305		800900072		3101592042
	105800679	195	110570510	324	800930226	450	3101594353
	105820640		110570510		800930250		3101594353
82	105820640	196	110650643	325	800950939	451	3101594754
	105830583		110690272		801050209		3101594754
	105840871	197	110690291	326	900240435	452	3101599735
	105870723		110690291		900310021		3101599735
83	105870723	198	110700037	327	900310021	453	3101599741
	105880197		110720042		900370661		3101602809



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

	105890920		110740634		900380454		3101602809
84	105920299	187	110740634	314	900510256	448	3101609518
	105920299		110760198		900510256		3101609518
85	105930427	188	110760198		900510319		3101616384
	105930427		110760751		900530347		3101617658
86	105930651	189	110760751	315	900550861	449	3101617658
	105940441		110780380		900550861		3101618126
87	105960034	190	110780380	316	900630515	450	3101618126
	105960034		110790096		900630515		3101619491
	105960671		110790847		900670011		3101620972
	105970284	191	110810736		900680740		3101624050
	105980033		110810736		900810519	451	3101625920
	105990974	192	110860340	317	900830672		3101625920
	106000026		110860340			900830672	452
	106000619	193	110900886		900840647		3101628276
	106010572		110900886		900910973		3101631433
88	106010584	194	110910856		901070311	453	3101632006
	106010584		110910856		901110515		3101632006
	106020561		110980280		1620100585		3101637719
89	106020852		111030333		1630098917	454	3101637719
	106020852		111030853		1630099028	455	3101640585
	106050857	195	111050543		1670100548		3101640585
	106070733		111050543	318	1690100281		3101640772
	106080316	196	111080971			1690100281	456
90	106080611		111080971		1700100206		3101641014
	106080611	197	111090322		1720100681	457	3101644315
	106080680		111090322		1720102329		3101644315
	106080885		111140707	319	1740102055		3101652661
	106080915		111160791			1740102055	
	106100172		111180359		1760102460	458	3101656797
91	106100183	198	111200194		1780101208		3101656797
	106100183		111200194	320	1780103103		3101657171
	106110880	199	111220276			1780103103	459
	106120903		111220276		1790101726		3101663141
	106150276		111230237		1830104160		3101666679
92	106150942		111230645		1840101630		3101669876
	106150942	200	111230970		2740100106		3101670308
	106180433		111230970		2840102292	460	3101670736
106180433		111260801		3002087002	3101670736		
94	106180473		111340574		3002126420		3101671822
	106220160	201	111450872		3002295229		3102009178
	106260204		111450872	321	3002310497		3102013106
106260296		111460819			3002310497	461	3102162674
	106310376		111550223	322	3002516084		
	106360917		111550223			3002516084	462
	106400452	202	111590038		3002609824		
	106420231		111620781		3008087666	463	3102295899
95	106430786		111620781	323	3008116056		
	106430786	203	111680970			3008116056	
		106440401		111700595	324	3011092534	
	106440475		111700595			3011092534	464
96	106440475	204	111720399		3101005034		
	106440475		111730139		3101014479	465	3102601405
			111730139	325	3101021527		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

97	106460592		111750519		3101021527
	106460592	205	111780147	326	3101030281
	106460640		111780147		3101030281
	106470867		111800691		3101040134
	106510524		111810012		3101049363
	106520186		111810311	327	3101049867
	106540876	206	111830693		3101049867
	106560257		111830693	328	3101050648
98	106570072	207	111850812		3101050648
	106570072		111850812	329	3101053317
99	106590196	208	111870705		3101053317
	106590196		111870705	330	3101058769
	106610941	209	111880313		3101058769
	106610955		111880313	331	3101072402
	106620967	210	111900016		3101072402
	106640681		111900016		3101072540
	106640693		111910011	332	3101080146
	106650365		111920208		3101080146
	106670071	211	111920823	333	3101082249
	106690162		111920823		3101082249
	106690397	212	112010579	334	3101082251
	106710223		112010579		3101082251
	106740533		112030571		

Fuente de Información: Listado de Convenios y Registros Contables